

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 098-2024-EMUSAP S.A./AMA3

Chachapoyas, jueves 25 de julio 2024

VISTO

El informe N° 159-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 29 de mayo 2024, el informe N° 195-2024-EMUSAP S.A.-GAF/ELCP/Ama3 de fecha 03 de junio 2024, el memorando N° 064-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 10 de junio 2024, la solicitud de certificación de crédito presupuestario de fecha 02 de julio de 2024, Que, mediante informe N° 208-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 04 de julio de 2024, el informe N° 0196-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 05 de julio 2024, el informe N° 206-2024-EMUSAP S.A./GO/Ama3 de fecha 15 de julio 2024, el informe N° 259-2024-EMUSAP S.A.-GAF/ELCP/Ama3 de fecha 17 de julio 2024, la resolución de Gerencia General N° 92-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 19 de julio de 2024, la solicitud de aprobación de expediente de contratación de fecha 24 de julio de 2024, con el proveído de Gerencia General y demás documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, mediante informe N° 159-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 29 de mayo 2024, el Gerente Operaciones solicita a la Gerencia General la adquisición de tanques dentro del Plan de Ejecución de Intervenciones Asociados al MRESE.

Que, con informe N° 195-2024-EMUSAP S.A.-GAF/ELCP/Ama3 de fecha 03 de junio de 2024, el Analista de Contrataciones devuelve el expediente a la Gerencia de Operaciones, referente a la adquisición de tanques de polietileno para almacenamiento de agua en el marco de la implementación del MRESE, con la finalidad de que realice las coordinaciones de las modificaciones técnicas y/o presupuestales, a fin de efectuar el proceso de contratación orientado al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos.

Que, con memorando N° 064-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 10 de junio 2024, el Gerente de Operaciones remite al Analista de Contrataciones el Expediente Técnico y nota de pedido de adquisición de tanques de 1100 litros.

Que, mediante solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 02 de julio de 2024, el Analista de Contrataciones solicita a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto la certificación presupuestal para: "La Adquisición de Tanques de Polietileno para Almacenamiento de Agua en el Marco de la Implementación del MRESE".

Que, mediante informe N° 208-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 04 de julio de 2024, la jefa(e) de Desarrollo y Presupuesto otorga la certificación presupuestaria para la "La Adquisición de Tanques de Polietileno para Almacenamiento de Agua en el Marco de la Implementación del MRESE".

Que, con informe N° 0196-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 05 de julio 2024, el Gerente de Operaciones comunica a la Gerencia General, sobre la carta N° 015-2024/JDCL de la comunidad campesina de Levanto que ha manifestado y solicitado que EMUSAP continúe con la implementación del Plan de Intervenciones.

Que, con informe N° 206-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 15 de julio 2024, el Gerente de Operaciones comunica a la Gerencia General sobre la adquisición de tanques de 1100 litros que tiene como beneficiarios finales las comunidades de Levanto, San Isidro del Maino y terceros privados de Ashpachaca, y así implementar el Plan de Intervenciones por ser mera de gestión de cumplimiento.

Que, con informe N° 259-2024-EMUSAP S.A.-GAF/ELCP/Ama3 de fecha 17 de julio de 2024, el Analista de Contrataciones solicita a la Gerencia General la inclusión en el PAC 2024 de un procedimiento de selección como es la Adquisición de Tanques de Polietileno para Almacenamiento de Agua en el Marco de la Implementación del MRESE.

Que, con resolución de Gerencia General N° 92-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 19 de julio de 2024, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año fiscal 2024 de la EPS EMUSAP S.A., con la finalidad de incluir un procedimiento de selección que se detalla en anexo 01.

Que, mediante la solicitud de aprobación de expediente de contratación de fecha 24 de julio de 2024, el analista de contrataciones solicita a la Gerencia General la aprobación del expediente de "La Adquisición de Tanques de Polietileno para Almacenamiento de Agua en el Marco de la Implementación del MRESE".

Que, con proveído s/n, inserto en la solicitud de aprobación de expediente de contratación de fecha 24 de julio de 2024, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: "Formular la resolución correspondiente".

Que, de acuerdo con los documentos de vistos, los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo la aprobación del expediente de "Adquisición de Tanques de Polietileno para Almacenamiento de Agua en el Marco de la Implementación del MRESE".

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica y Jefa(e) de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el expediente de "La Adquisición de Tanques de Polietileno para Almacenamiento de Agua en el Marco de la Implementación del MRESE", requerido por el Gerente de Operaciones de la EPS EMUSAP S.A., por el monto total de S/ 208, 734.21 (Doscientos Ocho Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 21/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Gerencia de Operaciones (área usuaria), realice la ejecución de la contratación aprobada, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del requerimiento de adquisición, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMUSAP S.A., el monitoreo y seguimiento de la evaluación de cumplimiento de las metas de actividades programadas del Plan Operativo Institucional del año 2024 de la EPS EMUSAP S.A.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFIQUESE**, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCARGAR**, a las Gerencias de la EPS EMUSAP S.A., su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

ARTÍCULO SEXTO. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **EMUSAP S.A.**

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c.

Archivo

Registro de Resolución: 242217.007